



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202532200386881

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 30 de 2025

Señor(a)

PUBLICADO EN CARTELERIA - ALEXANDER MORALES

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: Respuesta a SDQS 255962025

Respetado señor Alexander Morales

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), En atención al comunicado de la referencia donde se indica: “(...) *Por medio de la presente quiero que se aclare la situación de alto tráfico en la avenida Boyacá debido al semáforo del edén. Hace varios meses un conocido había hecho la misma observación y la respuesta para esta inquietud fue que el retraso en tiempos debido al semáforo peatonal instalado a la altura del centro comercial el edén, se retiraría una vez se terminara el puente peatonal de la avenida Guayacanes. El retiro del semáforo nunca se ha efectuado y he poseído evidencia fílmica que el problema de movilidad es la inadecuada ubicación de este semáforo. Para poner un ejemplo en Diciembre del año 2024, para la segunda quincena del mes Movilizarse desde la Av. Boyacá con Av. Américas hasta la Av. Boyacá hasta el mencionado semáforo, en el centro comercial El Edén, me tomó 20 minutos 49 segundos, a eso de las 7 am. Y en ese mismo horario desde el citado semáforo hasta la Av. Boyacá con Av. El dorado tomó 10 min. 15 segundos. (...)*”, se informa:

En relación a la implementación y operación del control semafórico sobre la Av. Boyacá (AK 72) por Calle 12 B, que el mismo fue implementado en el mes de octubre de 2019 por parte de los promotores del Centro Comercial El Edén, con el propósito de brindar claridad al peticionario que dicha regulación no fue implementada por el proyecto de la Av. Guayacanes y su operación se fundamenta en la necesidad de garantizar la seguridad vial y accesibilidad a los peatones y ciclistas usuarios de la intersección, siendo preexistente al inicio de las labores de obra del proyecto IDU.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Ahora bien, la implementación de un dispositivo de regulación y control, como lo es el control semafórico en la Av. Boyacá por Calle 12 B, obedece al resultado de un completo análisis de las condiciones operacionales y de seguridad vial de la intersección y su área de influencia, considerando los aspectos dinámicos de la zona, el continuo crecimiento poblacional, las dinámicas de movilidad emergentes y demás factores influyentes en el entorno urbano en el sector, y en ningún caso al favorecimiento de intereses, pues claramente dicho control semafórico se orienta a garantizar el paso seguro a los cientos de peatones y ciclistas que hoy por hoy hacen uso del mismo, y que son residentes y visitantes del área aledaña y usuarios del transporte público, cuya condición es previa a la puesta en operación de la gran superficie.

Figura 1. Líneas de deseo peatonal sobre la Avenida Boyacá a la altura de la Calle 12B – pasos peatonales a riesgo



Fuente: Imágenes tomadas de <https://www.google.com/maps/>

En este sentido, se resalta que, en el sector de influencia del proyecto, solamente se encuentran dos pasos peatonales seguros para conectar el costado oriental y el occidental de la Avenida Boyacá, el puente vehicular de la Av. Alsacia (AC 12) y el puente peatonal frente al Centro Comercial Multiplaza, los cuales tienen una distancia intermedia de 1300 metros aproximadamente (medida realizada en <https://mapas.bogota.gov.co/#>) como se puede observar en la Figura 2.

En la figura 3 se muestra a modo de ejemplo, la distancia que deberían salvar los peatonales cuyo deseo de paso peatonal solamente corresponde al acceso a los paraderos del SITP, resaltando que si bien el puente peatonal construido por el

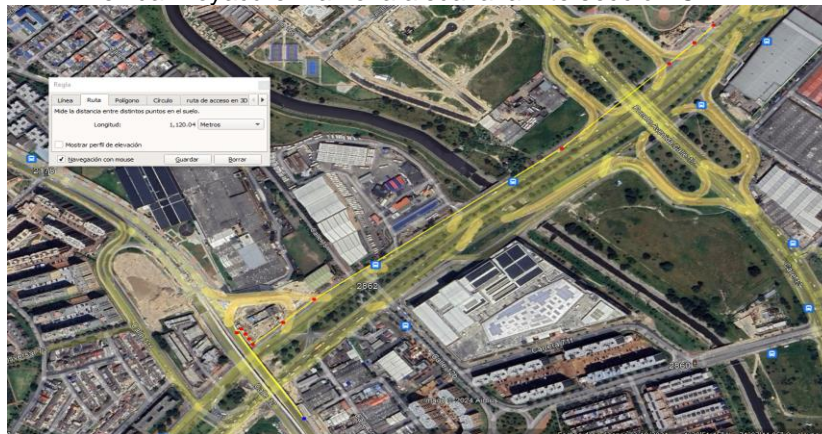
2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



proyecto de la Av. Guayacones se ubica a 230 metros al sur del control semafórico, el recorrido total sería de 770 metros aproximadamente, ésta distancia intermedia, no favorece la movilidad peatonal y conlleva a que los peatones realicen los pasos a riesgo sobre la Avenida Boyacá.

Figura 2. Pasos peatonales seguros de conexión entre el costado oriental y occidental de la Avenida Boyacá en la zona aledaña a intersección CL 12B



Fuente: SDM a partir de <https://www.google.com/maps/#>

Figura 3. Ubicación de paraderos SITP sobre la Avenida Boyacá a la altura de la CL 12B.



Fuente: Imágenes tomadas de <https://www.google.com/maps/>



En necesario resaltar que los desarrollos urbanísticos existentes en las inmediaciones de la Avenida Boyacá entre la CL 12B y la AC 13, así como las conexiones de movilidad dadas sobre la Avenida Boyacá y el acceso al transporte público, requieren las continuas conexiones entre el costado oriental y occidental de esta importante vía arteria.

Por lo anterior, hoy por hoy el paso peatonal es utilizado por un gran número de peatones y ciclistas residentes y visitantes del sector de influencia y no solamente usuarios del centro comercial, tanto así que el periodo de máxima demanda corresponde a la mañana entre 5:30 y 8:30 am en el cual aún no se ha dado apertura el centro comercial.

El siguiente registro fotográfico ilustra la situación evidenciada que permite y que la mayor demanda peatonal se encuentra en horas pico de la mañana.



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Foto 5 y 6. Operación de paraderos.



Foto 7 y 8. Salida de Barrio.

Con base en lo anterior se reitera, que un control semafórico es un dispositivo de señalización cuya función principal es la de garantizar la seguridad vial a todos los usuarios, principalmente a los más vulnerables como son los ciclistas y peatones, y en este sentido se fundamenta su implementación y operación actual, y no en el brindar mayor capacidad a la circulación vehicular, máxime bajo las condiciones de saturación vehicular que hoy por hoy se evidencian en los corredores de movilidad arteriales de la Ciudad, En tal sentido, bajo las condiciones operacionales del tránsito en la actualidad no es viable su retiro

Aunado lo anterior, la intersección semaforizada de la Av. Boyacá (AK 72) por Calle 12B, la cual se hace referencia tiene como fin de regular los movimientos vehiculares y garantizar el paso seguro a peatones y vehículos. Opera en la intersección a evaluar nueve (3) grupos vehiculares y cuatro (4) grupos peatonales como se indican en la figura 4 y tablas 1 y 2.



Figura 4. Esquema de la intersección Semaforizada AK 72 por CL 12B.

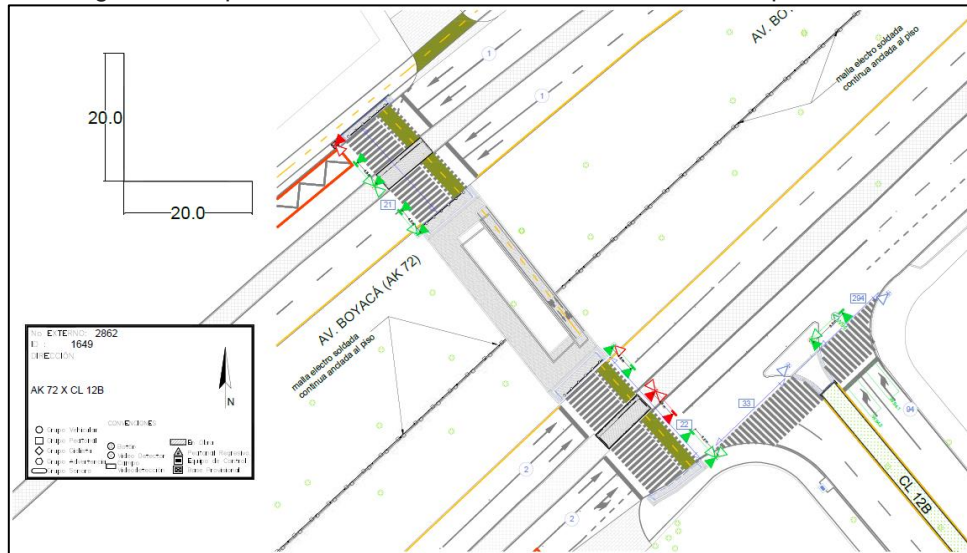


Tabla 1. Fases y Movimientos permitidos en la intersección AK 72 por CL 12B.

FASE	GRUPO	TIPO MOVIMIENTO	VÍA
1	1	Vehicular Norte - Sur	AK 72
	2	Vehicular Sur - Norte, Oriente	AK 72
	294	Peatonal Costado Oriente / Calzada Sur	CL 12B
2	2	Vehicular Sur - Norte, Oriente	AK 72
	21	Peatonal Costado Norte / Calzada Occidente	AK 72
	294	Peatonal Costado Oriente / Calzada Sur	CL 12B
3	1	Vehicular Norte - Sur	AK 72
	94	Vehicular Oriente - Norte	CL 12B
	22	Peatonal Costado Norte / Calzada Oriente	AK 72
	33	Peatonal Costado Oriente / Calzada Sur	CL 12B

En la actualidad el control semafórico referido opera mediante tres (3) fases combinadas para peatones y vehículos, como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Fases en la intersección AK 72 por CL 12B.

FASE	GRUPOS VEHICULARES	GRUPOS PEATONALES
1	1, 2	294
2	2	21, 294
3	1, 94	22, 33

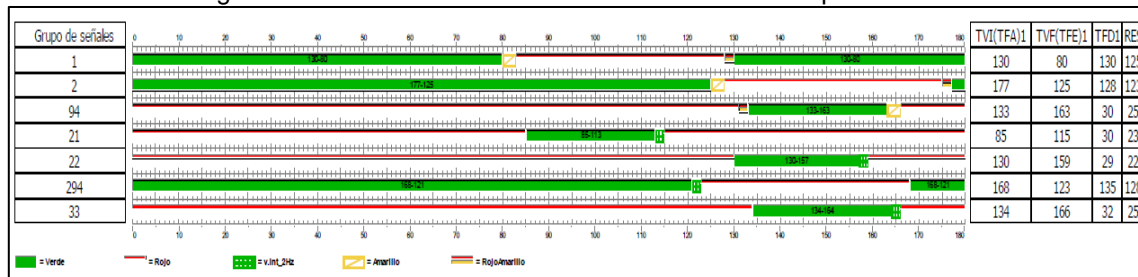
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





A continuación, se presenta el plan de señales que en la hora pico de la intersección semafórica.

Figura 5. Plan de señales 2 de la intersección AK 72 por CL 12B.



De acuerdo con su solicitud, se realizaron revisiones a la intersección semaforizada tanto en campo como en el CGT (Centro de Gestión de Tránsito) se evidencio que los tiempos de verde y la programación horaria, funcionan de acuerdo a lo establecido en el plan de señales.

La intersección semaforizada maneja tiempos de verde entre los 100 y 133 segundos (aproximadamente 2 minutos) para los grupos vehiculares 1 y 2 (sentido Norte – Sur y Sur Norte), es de resaltar que esta intersección tiene un funcionamiento a nivel peatonal, donde se debe otorgar el paso seguro desde el separador central hasta el andén (paso de 4 carriles y separador lateral) a los peatones del sector donde estos pasos peatonales cuentan con un tiempo de verde de 25 a 30 segundos (Ver Figura 2).

Es de resaltar que la operación de una intersección está sustentada en función de las demandas de tráfico, sus características geométricas, el número de fases y movimientos permitidos, factores externos como paraderos cercanos a la intersección, deterioro de la vía, entrecruzamientos, desvíos por cierres viales efectuado por las obras que se observan en la zona generan un aumento de aforo vehicular como se está evidenciando, entre otras. Cuando las demandas vehiculares superan o están cercanas a la capacidad de las vías se tienen condiciones de operación deficientes, reflejadas en congestión y marcha a flujo forzado, máxime bajo las condiciones de saturación vehicular que hoy por hoy se evidencian en los corredores de movilidad arteriales de la Ciudad





Se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad, en coordinación con diversas dependencias de la misma Secretaría y otras Entidades del Distrito, programó una prueba piloto en el corredor de la Av. Boyacá (AK 72), la cual se está llevando a cabo, desde el día 12 de agosto de 2024. Esta iniciativa tiene como objetivo mejorar las condiciones de movilidad en esta importante vía arterial de la ciudad, la cual contempla la redistribución de paraderos, la gestión de Agentes de Tránsito en vía, la organización de flujos vehiculares, la optimización de los ciclos semafóricos para mejorar el flujo de tráfico.

Además, se enfocará en reforzar aspectos de seguridad vial, como la señalización adecuada y medidas de calma de tráfico, para proteger tanto a los peatones como a los conductores.

Durante la ejecución de la prueba piloto, se evaluaron los indicadores de velocidad y tiempos de viaje en el tramo comprendido entre la Av. Primero de Mayo y la Calle 12B en sentido S-N en franja horaria 6:00 - 13:00 horas. Los datos capturados y analizados correspondieron a los días típicos martes, miércoles y jueves. Considerados tanto para la línea base como para la ejecución de la prueba piloto.

La velocidad en la franja horaria de 6:00 - 13:00 horas evidenció una mejora del 27% que significó un aumento de 4,3 km/hr en la velocidad, pasando de 16,2 km/h a 20,5 km/h en ambas calzadas desde la Av. Primera de mayo hasta la calle 12.

Por otro lado, para determinar el comportamiento de los tiempos de viaje, se realizó un análisis de la operación de algunas rutas y paraderos del sistema integrado de transporte público (SITP) teniendo como fuente de información los datos de la empresa Transmilenio S.A.

Paradero 331A07

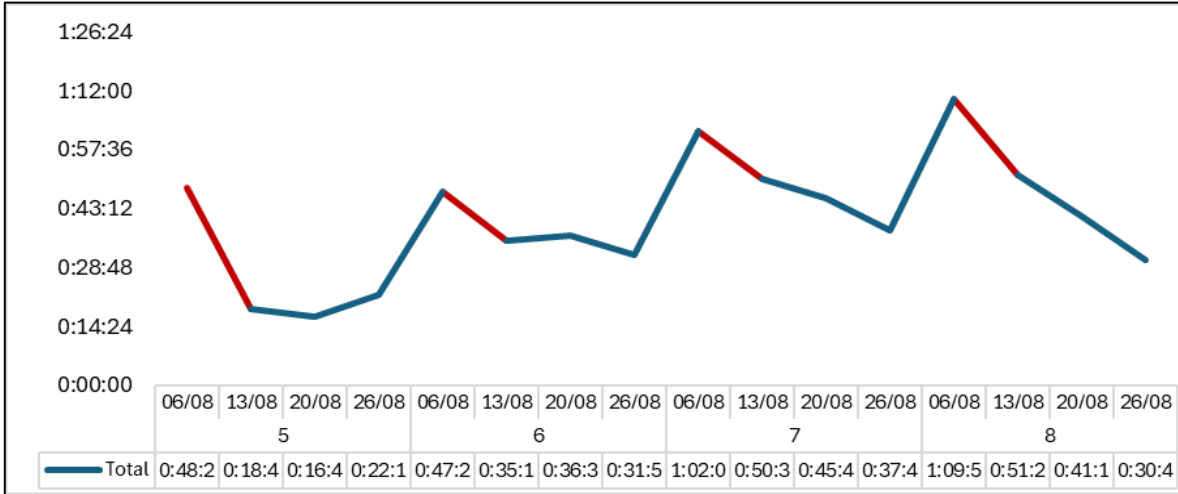
En el paradero 331A07 se tomó como referencia para el análisis la ruta 330 desde 205A08_Pq. Mundo Aventura hasta 056A07_Av. Centenario para los días martes del mes de agosto 2024. Como resultado del análisis se pudo evidenciar en hora de máxima demanda 7:00 horas, una reducción de 25 minutos en el tiempo de viaje, comparando el martes 6 de agosto (sin piloto) con el martes 26 de agosto (última semana de piloto), como se logra visualizar en las siguientes ilustraciones.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





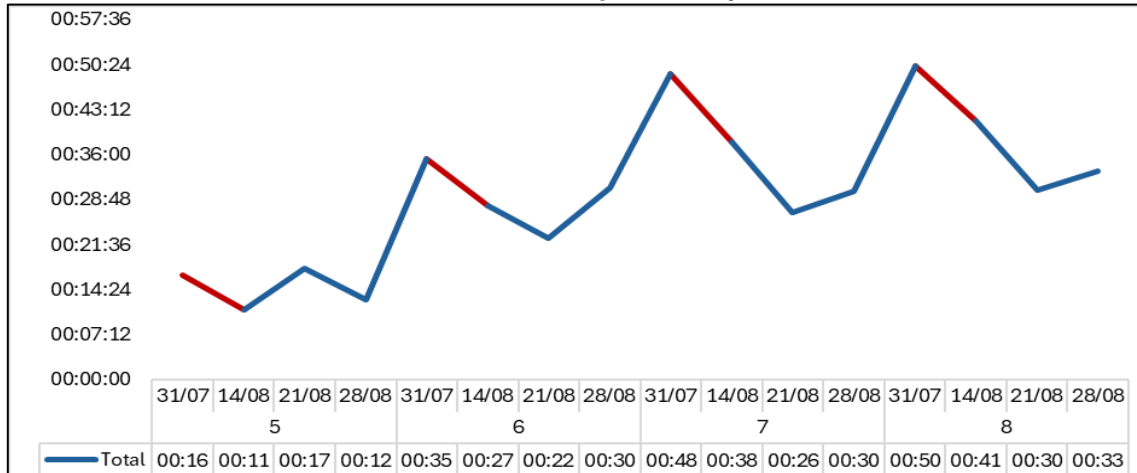
Ilustración 1. Análisis tiempos de viaje paraderos SITP



Fuente. Transmilenio S.A

Así mismo, para la ruta 260 desde 205A08_Pq. Mundo Aventura hasta 056A07_Av. Centenario para los días miércoles del mes de agosto 2024, se logró evidenciar una reducción de 18 minutos comparando el 31 de julio (sin piloto) con el 28 de agosto (con piloto) sobre las 7:00 horas. En la siguiente ilustración se presenta el resultado.

Ilustración 2. Análisis tiempos de viaje rutas SITP



Fuente. Transmilenio S.A

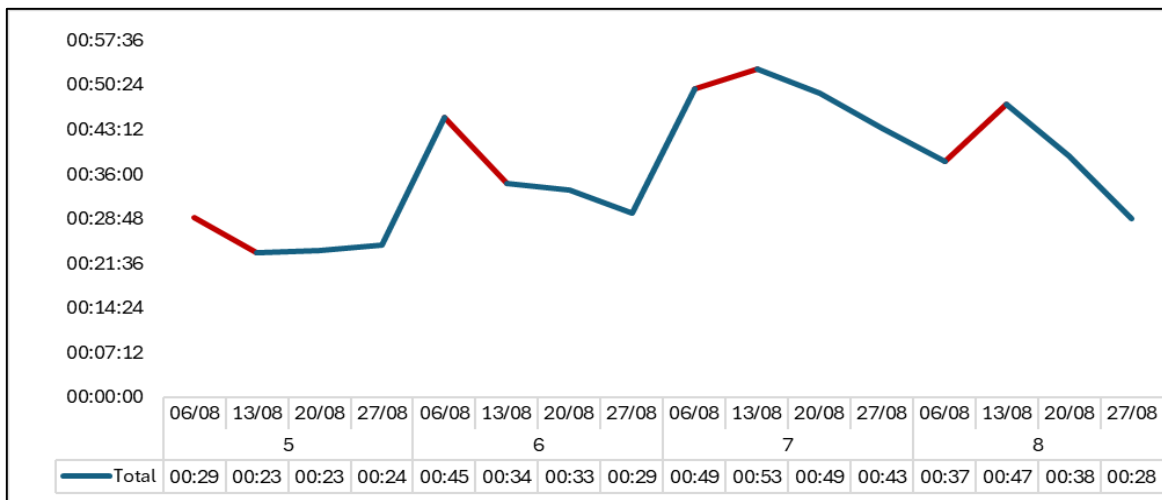




Paradero 331B07

En el paradero 331B07 se tomó como referencia para el análisis la ruta 191 desde 058 07 Estación Banderas hasta 056B07 Av. Centenario para los días martes. Se evidenció una reducción de 12 minutos comparando el 06 de agosto (sin piloto) con el 27 de agosto (con piloto) sobre las 7:00 horas. En la siguiente ilustración se presenta el resultado.

Ilustración 3. Análisis tiempos de viaje



Fuente. Transmilenio S.A

Como parte fundamental de los resultados obtenidos, se realizó un análisis de impacto de siniestralidad basados en los datos registrados por el Sistema Geográfico de Accidentes de Tránsito (SIGAT) y por el Centro de Gestión del Tránsito (CGT), encontrando que durante la implementación de la prueba piloto se tuvieron cero registros de incidentes en el sector.

Los resultados obtenidos serán fundamentales para determinar las acciones permanentes que se implementarán en el futuro. Se agradece la comprensión y colaboración de todos los ciudadanos durante el periodo de prueba y se invita a la comunidad a participar activamente en el proceso de retroalimentación para ajustar y mejorar las medidas implementadas. La Secretaría Distrital de Movilidad está



comprometida con el desarrollo de soluciones eficaces que contribuyan a una mejor movilidad urbana y mayor seguridad vial en Bogotá.

Finalmente y dentro de la mejora realizada a los paraderos del SITP en el sector, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP reportó la reconstrucción del paradero 331A07 ubicado en el costado Oriental de la Av. Boyacá a la altura de la Calle 12B continuo al CC El Edén y frente a la Estación de gasolina Terpel donde se realizó el mejoramiento de la zona dura del paradero y la implementación de mobiliario con pantallas que permiten al usuario identificar con facilidad las rutas que se detienen en este punto, además de contar con módulo audible, braille y zona de concreto estriado como asistencia para las personas con discapacidad visual y por último una zona con demarcación de logo símbolo de discapacidad para el ascenso y descenso de personas con discapacidad física usuarios en silla de ruedas.

Fotos 9 y 10. Paradero 331A07



Fuente: DADEP

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

11



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202532200386881

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

La intervención de este paradero permitirá a los usuarios en general y en especial a las personas con discapacidad contar con una zona adecuada a la espera del servicio de transporte en condiciones de accesibilidad, seguridad y confort.

La colaboración interdependencias para el seguimiento, busca garantizar una ejecución eficiente de la prueba piloto, evaluando la efectividad de diversas estrategias para optimizar el tránsito, reducir la congestión y aumentar la seguridad de todos los usuarios de la vía. Asimismo, se continúa analizando diferentes alternativas de solución que complementen y potencien los esfuerzos actuales, garantizando una mejora continua y sostenible de la movilidad y la seguridad vial en la Av. Boyacá (AK 72).

En espera de dar alcance a su comunicación.

Cordialmente,

Ronal Dayan Monroy Sandoval

Subdirector Técnico de SemafORIZACIÓN (e)

Firma mecánica generada en 30-01-2025 06:55 PM

cc Isabel Cristina Patiño Díaz - Subdirección de SemafORIZACIÓN
cc Isabel Cucunubá Siempira - Subdirección de SemafORIZACIÓN

Elaboró: Alexandra Pataquiva Ortiz - Subdirección De SemafORIZACIÓN

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co